



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Catriel era originalmente una colonia agrícola ganadera, hasta que la actividad hidrocarburífera irrumpió en el año 1959, cuando en una exploración se descubre petróleo en el pozo "RCO XI" de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales, siendo hoy la extracción de petróleo su principal fuente de ingresos.

A partir de allí el auge del petróleo marcó el cambio económico y generó una explosión demográfica importante que se vio reflejada principalmente en la década del 70 cuando familias de distintos puntos del país se asentaron en la zona en búsqueda de trabajo.

Fue una mujer, Bibiana García, pionera de la colonia, quien logra a través de su lucha que el General Roca le otorgue las tierras donde actualmente se asienta la ciudad de Catriel.

La actividad hidrocarburífera presenta dos caras: la primera que se visualiza es la de la producción permanente, 24 horas al día, generando elevados ingresos económicos personales, industriales y de regalías locales. La segunda es la del sacrificio personal y familiar de los trabajadores, que por la naturaleza de las tareas produce un desencuentro social e intrafamiliar.

En este contexto son las mujeres las que quedan a cargo de los hogares y de sus hijos sosteniendo la continuidad de los lazos entre quienes permanecen en la casa y los familiares que viven la mayor parte de su vida en el campo, añorando el regreso al seno familiar.

Es por esto que la mujer petrolera ha existido desde un comienzo con una tarea sumamente importante: custodiar el tesoro máspreciado, "su familia".

Pero desde un tiempo a esta parte, la mujer se ha hecho camino como una trabajadora más de la actividad petrolera, ocupando cargos operacionales y jerárquicos, ganando el espacio y el respeto en esta labor a la par de los hombres, comprometiendo su salud y aun su vida en el ejercicio de tan riesgosa tarea. En la actualidad son alrededor de 300 las mujeres que trabajan directamente en la actividad petrolera.

En memoria de Alejandra Rubbo, fallecida el 12 de Julio del 2000, y quien se desempeñaba en la actividad petrolera desde hacía años, la Legislatura de Catriel propuso mediante Ley Municipal N° 788/13, la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

conmemoración del Día de la Mujer Petrolera el día 12 de julio de cada año, en reconocimiento al rol que ocupa la mujer en el contexto de las Familias Petroleras, tanto desde su lugar de esposa como de trabajadora.

Por ello:

Coautores: Rosa Viviana Pereira, Ariel Rivero.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Establecer el día 12 de Julio de cada año como el "DIA PROVINCIAL DE LA MUJER PETROLERA", en memoria de todas las mujeres que dejaron su vida en la actividad petrolera y establecer un espacio de reflexión sobre los Derechos de la Mujer en este ámbito laboral y social.

Artículo 2°.- Establecer como lugar de conmemoración de dicha fecha la ciudad de Catriel, por ser pionera en la actividad petrolera.

Artículo 3°.- De forma.